



Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Notificada la resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Consejería de Economía e Infraestructuras, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución (artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), teniendo en cuenta que contra la resolución del recurso de alzada no cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo el recurso extraordinario de revisión, en los casos establecidos en el artículo 118.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Mérida, 22 de enero de 2016. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

• • •

*ANUNCIO de 22 de enero de 2016 sobre notificación de resolución del procedimiento de reintegro en los expedientes n.º FQ-06-09-0003-DF y CM-10-10-0053-AR, en materia de comercio. (2016080181)*

Anuncio de 22 de enero de 2016 sobre notificación de resoluciones de procedimiento de reintegro en materia de comercio.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación de la resolución de los procedimientos de reintegro de subvención, que a continuación se especifican, se procede a la publicación, de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de los mismos podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Empresa: Prink Extremadura, SL.

Último domicilio conocido: C/ Comarca de las Hurdes n.º 6 1.ª planta de Mérida (Badajoz).

Expediente n.º: FQ-06-09-0003-DF.

Acto que se notifica: Resolución de procedimiento de reintegro de subvención.

NIF: B06554877.

Empresa: Hijos de Andrés Pérez, SA.

Último domicilio conocido: C/ La Alberca n.º 30 de Almendralejo (Badajoz).

Expediente n.º: CM-10-10-0053-AR.

Acto que se notifica: Resolución de procedimiento de reintegro de subvención.

NIF: A1000977.



Se pone en conocimiento de los interesados que pueden comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en las oficinas de la Secretaría General de Economía y Comercio, Servicio de Comercio, ubicadas en el Paseo de Roma, s/n., Módulo A planta 3.ª de Mérida, a fin de notificarles la resolución del procedimiento de reintegro de subvención de referencia.

Se advierte a los interesados, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificados de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Notificada la resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la presente resolución, en el plazo de un mes o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo a tenor de lo establecido en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que contra la resolución de un recurso de reposición no cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo el recurso extraordinario de revisión, en los supuestos y en los plazos que señala el artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y de la posibilidad de ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Mérida, 22 de enero de 2016. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

• • •

*ANUNCIO de 3 de febrero de 2016 sobre notificación de resolución en el expediente n.º IA-15-0266-A, acogido al Decreto 224/2014, de 6 de octubre. (2016080172)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de resolución de desistimiento del expediente acogido al Decreto 224/2014, de 6 de octubre, por el que se establece un régimen de incentivos autonómicos a la inversión empresarial en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del texto íntegro de la resolución.

Expediente: IA-15-0266-A.

Interesado: Aprovechamientos Forestales Da Quinta, SL.

CIF: B06476212.

Último domicilio Conocido: C/ Teniente Coronel Gómez del Solar, 55. CP 06518. La Codosera. Badajoz

Documento que se notifica: Resolución de desistimiento.